

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 19/10/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria del programa de becas-prácticas Fundación Once-Crue para estudiantes con discapacidad Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2026/2027. BDNS (Identif.): 936309. [2026/7638]

BDNS (Identif.): 936309

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/936309>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

- a) Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- b) Estar matriculado en alguna de las enseñanzas oficiales de Grado o Máster (oficial o propio) durante el curso 2026-2027 y, en los casos de ampliaciones hasta 31 de diciembre de 2027, durante el curso 2027-2028.
- c) Haber superado el 50% de los créditos de su titulación en la fecha de finalización de la inscripción en el programa (30 de noviembre de 2026). En el caso de los estudiantes matriculados en Máster oficiales, no se tendrá en cuenta esta condición.
- d) Se priorizará estudiantes de último curso.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para promover la realización de prácticas académicas externas de estudiantes universitarios con discapacidad, facilitando su acceso a una primera experiencia laboral y mejorando así sus oportunidades laborales y su carrera profesional.

En la convocatoria 2026/2027, diez estudiantes de la UCLM podrán ser becados a través de este Programa, pudiendo ampliarse el número de becas por parte de la Fundación Once, después de la concesión definitiva al resto de Universidades españolas que participan en la convocatoria.

Las prácticas tendrán una duración máxima de tres meses, con una dedicación de 25 horas semanales y un horario que será pactado entre la empresa y la persona becada.

Las prácticas podrán ser desarrolladas en grandes empresas, Pymes, microempresas, empresas de la economía social, entidades del tercer sector y otras instituciones públicas y privadas.

Tercero. Bases reguladoras.

Términos y condiciones generales establecidos en el convenio específico de colaboración entre CRUE Universidades Españolas y la Fundación Once, firmado el 9-7-2025, para el Desarrollo y Ejecución del Programa de Becas-Prácticas para el Curso Académico 2026-2027, en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE+, 2021-2027, y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 20.000 euros.

El importe bruto de cada beca es de 2.000 euros y destinará íntegramente la misma:

- a) Al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante que, al amparo del Programa, realice prácticas en empresas o entidades participantes, con un importe de 600 euros al mes, con un importe total de 1.800 euros.

b) Al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, a la Universidad en relación con los estudiantes que realicen prácticas, con un importe total de 200 euros.

Este importe podrá variar en función de que la práctica tenga la consideración de práctica curricular o extracurricular, en cuyo caso y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimoquinta del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio o cualquier otra norma que la sustituya, modifique o complemente en el futuro, podría estar bonificada en la cotización de la Seguridad Social y también en función de lo establecido para el caso excepcional de las prácticas a jornada reducida de cuatro horas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción para estudiantes de la UCLM estará abierto hasta el 30 de noviembre de 2026.

Las empresas e instituciones podrán comunicar su intención de participar en el programa hasta el 15 de enero de 2027.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2026

El Rector
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
AMAYA ROMERO IZQUIERDO